

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso Prof. Titular DE - GPyE // EX-2024-00359150- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Jorge Gabriel ADROVER, Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/48) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el jurado del concurso;

Que la Comisión de Presupuesto aconseja hacer lugar a la solicitud realizada;

Que la Comisión Académica aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la OHCD 1/87 y la RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo de Probabilidad y Estadística.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/48) en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 2°: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dr. Elvio Angel PILOTTA (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Hugo Alejandro AlMAR (Prof. Titular - UNL)

Miembros Suplentes

Dr. Oscar Humberto BUSTOS (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dra. María del Pilar DÍAZ (Prof. Emérita - FCM - UNC)

Dra. Ana María BIANCO (Prof. Titular - FCEN - UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)

Suplente: Lic. María Pía BRUGO (DNI 39.444.269)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Aaron Blas PEREDA (DNI 42.427.490)

Suplente: Srta. Romina de Lourdes RODRIGUEZ (DNI 41.889.341)

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2° de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) se especifica en el Anexo que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MB